



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

1

**Señor Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini**

DICTAMEN N° 271

En cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 7.767, artículo 19 inciso f) y en el marco de la Red Federal de Control Público, se eleva el presente Dictamen referido a controles realizados sobre el “Programa de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra”, presupuestado y ejecutado a través de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario para su conocimiento y de los restantes integrantes del cuerpo, previo a ser enviado a la Sindicatura General de la Nación.

OBJETO DEL TRABAJO

El trabajo tiene por objeto controlar el cumplimiento del destino de los fondos recibidos de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social, verificando que los mismos hayan sido utilizados en el objeto del acuerdo y según las normas vigentes aplicables.

Se enmarca, además, dentro del Acta Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica firmada entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal Municipal de Cuentas de la ciudad de Rosario.

Este instrumento legal integra al Tribunal Municipal de Cuentas a la Red Federal de Control Público, en el marco intencional del convenio MTEyFRH N° 27/2002 de fecha 28 de febrero de 2002 y de conformidad a las previsiones del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica suscripto entre esta última y el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina del 28 de abril de 2004.

Dado que en el presente año los Tribunales de Cuentas Municipales comenzaron su labor, este organismo oportunamente propuso como Programa a auditar el denominado **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL “MANOS A LA OBRA”** (antes denominado Programa Emprendimientos Productivos Solidarios), **PRIMER COMPONENTE: APOYO ECONOMICO Y FINANCIERO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS Y/O DE SERVICIOS**, Resolución 1357/04 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, además del Programa **“REMEDIAR”** que administra el **Ministerio de Salud de la Nación**.



ALCANCE DEL TRABAJO

El examen se desarrolló de acuerdo a las Normas de Auditoría Externa par el Sector Público dictadas por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones, Organismo dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- Resolución MDS N° 2186/02 y Resolución SPS N° 37/2003 Programa Emprendimientos Productivos Solidarios de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, entre otras.
- Resolución N° 1357/04 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, creación del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”. De acuerdo al artículo 4° inciso a), el Primer Componente de dicho plan es el denominado **Apoyo económico y financiero de emprendimientos productivos y/o de servicios**.
- Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1259 del 28/05/04
- Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2480 del 21/09/04
- Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 0297 del 03/03/05

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

En la realización del trabajo, se aplicaron los procedimientos de auditoría necesarios para cumplimentar el objetivo del mismo, consistentes en:

- Solicitud de documentación e información relacionada al tema, a la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario.
- Entrevistas a funcionarios y empleados de las distintas Direcciones involucradas en el tema.
- Verificación de la concordancia de lo dispuesto por los tres Decretos del DEM con lo efectivamente llevado a cabo.
- Control de los beneficiarios en cuanto a montos recibidos, su utilización, y el cumplimiento de los objetivos impuestos en los convenios.

DESARROLLO DEL TRABAJO

Con la información y documentación remitida por la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario, a través de las distintas Direcciones involucradas en el tema, se procedió a visualizar los Decretos del DEM que refieren al tema bajo control, llegándose a las siguientes conclusiones:

Decreto N° 1259 del 28 de mayo de 2004: ratifica el convenio celebrado entre la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

de Rosario. Del mismo surge que la Secretaría aportará en carácter de subsidio no reintegrable la suma de \$ 32.568,82, para ser destinados a nueve emprendimientos.

Estos emprendimientos han sido:

1. Producción de huevos de alta postura
 2. Producción de huevos de ave de alta postura
 3. Producción de huevos de alta postura
 4. Producción de huevos de alta postura
 5. Mermeladas caseras
 6. Producción huevos de codorniz
 7. Producción de carne de conejos
 8. Producción de carne de conejos
 9. Producción de carne de conejos
- **Proyecto 1 Producción de huevos de alta postura:** materiales para la construcción de jaulas: \$ 1.938,91; alimentos para aves \$ 826,65; pollas y pollos \$ 1.015,05. Total \$ 3.780,61. Corresponde al Centro Crecer N° 4 ubicado en Luzuriaga y Vieytes Barrio Nuevo Alberdi.
 - **Proyecto 2 Producción de huevos de ave de alta postura:** alimentos \$ 1.155,52; Corresponde al Centro Crecer N° 4 ubicado en Luzuriaga y Vieytes Barrio Nuevo Alberdi.
 - **Proyecto 3 Producción de huevos de alta postura:** chapas y paños de jaulas \$ 1.737,50; alimentos para aves \$ 456,05; pollas ponedoras \$ 565,60. Total 2.759,15. Corresponde al Centro Crecer N° 4 ubicado en Luzuriaga y Vieytes Barrio Nuevo Alberdi.
 - **Proyecto 4 Producción de huevos de alta postura:** materiales \$ 1.656,86; alimentos 826,65; pollas ponedoras \$ 1.015,05. Total \$ 3.498,56. Corresponde al Centro Crecer N° 4 ubicado en Luzuriaga y Vieytes Barrio Nuevo Alberdi.
 - **Proyecto 5 Mermeladas caseras:** muebles y útiles \$ 2.071,33.
 - **Proyecto 6 Producción de huevos de codorniz:** jaulas \$ 1.088,00; alimentos 1.222,50; codornices \$ 992,00. Total \$ 3.302,50. Centro Crecer N° 11 Pasaje Mburucuyá 951 bis. Empalme Granero.
 - **Proyecto 7 Producción de carne de conejos:** instalaciones \$ 2.726,18; conejos \$ 294,40; alimentos para conejos \$ 1.556,66. Total 4.577,24. Benegas 8078.
 - **Proyecto 8 Producción de carne de conejos:** compra de instalaciones \$ 3.624,80; alimentos 1.317,17; conejos \$ 221,40. Total \$ 5.163,37. Benegas 8078.
 - **Proyecto 9 Producción de carne de conejos:** conejos \$ 294,40; alimentos \$ 1.556,66; instalaciones \$ 2.643,90. Total \$ 4.494,96. Moreno 6852.

En fecha **30 de marzo de 2005**, se envió al Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, la correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

Monto otorgado	\$ 32.563,82
Monto rendido	\$ 30.803,24
Suma reintegrada	\$ 1.768,58

Decreto N° 2480 del 21 de setiembre de 2004: ratifica el Convenio Complementario celebrado entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Rosario. Del mismo surge que la “Secretaría” aportará la suma de \$ 53.437,48 para cinco proyectos, denominados:

1. Concreto mis Ideas.
2. Todo Caserito.
3. Green Heaven.
4. Reciclado de Plásticos La Esperanza.
5. Todo caño.

Se procedió a verificar:

- **Proyecto 1 Concreto mis Ideas:** Fabricación de prendas de vestir. Domicilio Buenos Aires 2521 Rosario. Registro Unificado de Emprendimientos (RUE) N° 2346. Se constata la existencia de facturas de proveedores por la compra de equipamiento y materias primas por \$ 8.409,64 y \$ 6.553,34, respectivamente, que totalizan el importe de \$ 14.962,98. Del análisis de las mismas surge que cumplen con la normativa vigente exigida por AFIP para la emisión de facturas. Además se verificó, la conformidad de recepción del equipamiento y los insumos, por las tres personas integrantes del emprendimiento.
- **Proyecto 2 Todo Caserito:** Fabricación de pan, y otros productos de panificación. Domicilio Heliotropo 1987 Rosario. Registro Unificado de Emprendimientos (RUE) N° 2611. Se verificó la existencia de facturas de compras de equipos y materias primas por \$ 4.248,47 y \$ 9.468,37, respectivamente, que totalizan la suma de \$ 13.716,84. Se constata además, el cumplimiento de las normas de AFIP exigidas para la facturación. Se verifica la conformidad de recepción de los bienes por parte de los tres integrantes.
- **Proyecto 3 Green Heaven:** Vivero. Domicilio Molina 2031 de la ciudad de Rosario. Registro Unificado de Emprendimientos (RUE) N° 1242. Se verifica existencia de facturas por la compra de equipamiento \$ 830,00 y materias primas por \$ 4.071,04 totalizando \$4.901,04 las que cumplen con la reglamentación vigente. Se constata, además, la recepción de conformidad de los tres integrantes.
- **Proyecto 4. Reciclado de plásticos “La Esperanza”:** Reciclado de plásticos para construcción de botellas. Existencia de facturas por la compra de equipamiento (básculas, centrifugadora con motor, poleas. etc) por \$ 4.352,00 y Herramientas (cuchillas, ruedas, sierra sin fin) por \$ 5.466,00, totalizando \$9.818,00 y la conformidad de recepción.
- **Proyecto 5, Todo caño:** Reciclado de plásticos y fabricación de caños. Domicilio Garay 337 de la ciudad de Rosario. Registro Unificado de Emprendimientos (RUE) N° 2506. Se verifica existencia de facturas por la compra de Herramientas \$



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

5

6.268,18 y de materiales e indumentaria por \$ 3.770,28, lo que hace un total de \$ 10.038,46. La documentación está acorde a la reglamentación vigente. Se verifica la recepción de los elementos de conformidad por parte de los tres integrantes del emprendimiento.

El **15/07/05** se remite a la Dirección Nacional de Fortalecimiento Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la rendición de cuentas, configurada de la siguiente manera:

El 13/08/04 se otorgó la suma de	\$ 53.437,32
Se acompaña una inversión documentada de	\$ 45.389,43
Saldo pendiente de rendición	\$ 8.047,89

El monto invertido se desglosa de la siguiente manera:

Proyecto 1	\$ 14.933,34
Proyecto 2	\$ 10.280,37
Proyecto 3	\$ 4.889,28
Proyecto 4	\$ 9.018,26
Proyecto 5	\$ 6.268,18
	\$ 45.389,43

A fojas 3 de la Rendición, se acompaña nota firmada por el Señor Intendente Municipal, el Señor Subsecretario de Economía Solidaria y la Sub-Directora General de Administración Económica y Financiera de la Secretaría de Promoción Social, en la que se manifiesta como declaración jurada:

- Que los fondos fueron empleados para el objeto solicitado.
- Que se cumplieron los procedimientos requeridos por normas provinciales y/o municipales, en cuanto a administración presupuestaria y normas de control vigentes.
- Que la totalidad de la documentación original, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la AFIP.
- Que la documentación se encuentra archivada en el Organismo, a disposición de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Decreto N° 0297 del 03 de marzo de 2005: ratifica el Convenio Complementario celebrado con la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social.

Del mismo surge que la Secretaría aportará en carácter de subsidio no reintegrable la suma de pesos sesenta mil quinientos sesenta y siete con 08/100 (\$ 60.567,08) para la puesta en marcha de cinco emprendimientos productivos:

6. El rico pan



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

6

7. El Firulete
8. Setas Rosario
9. Diseño y elaboración de prendas para personas de talles especiales
10. El trabajo dignifica

- **Proyecto 6 El rico pan.** Fabricación de panes y bizcochos. Domicilio Falcón 265 Rosario. Registro Unificado de Emprendimientos (RUE) N° 625. Se verifica existencia de facturas por compra de equipamiento (horno panadero/pastelero) por \$ 12.066,00; materia prima \$ 2.476,63. La documentación cumple con las normas fijadas por AFIP, para emisión de facturas. Se verifica la recepción de conformidad por los tres integrantes del emprendimiento.
- **Proyecto 7 El Firulete:** Fabricación de ropa para bebés. Domicilio Av. Francia 3212 de la ciudad de Rosario. Registro Unificado de Emprendimientos (RUE) N° 2589. Se verificó la existencia de facturas por compra de equipamiento \$ 6.650,00 y de materias primas por \$ 3.632,66 que totalizan la suma de \$ 10.282,66. La documentación reúne los requisitos de la AFIP. Se constata además, la recepción de conformidad de los elementos por parte de los tres integrantes del emprendimiento.
- **Proyecto 8 Setas Rosario:** cultivo de hongos. Domicilio Av. Del Rosario 2766 "A". Se verificó la existencia de facturas por la compra de materiales de construcción \$ 1.229,43; materias primas por \$ 4.425,50 y equipamiento por \$ 6.431,00 lo que hacen un total de \$ 12.085,93. La documentación cumple con la normativa vigente AFIP. Se verifica recepción de conformidad de los elementos en cuestión por los cuatro integrantes del emprendimiento. Se realizaron reuniones entre los integrantes del proyecto según consta en Actas, dentro del Programa de Mediación Municipal, no habiéndose llegado a un acuerdo. Dos de los integrantes, manifiestan su voluntad de retirarse del emprendimiento.
- **Proyecto 9 Diseño y elaboración de prendas para personas de talles especiales.** Domicilio Av. Acevedo 3122 de la ciudad de Rosario. Registro Unificado de Emprendimientos (RUE) N° 1704. Se constata existencia de facturas por compra de Equipamiento \$ 8.640,00 y materias primas \$ 3.047,80 los que totalizan \$ 11.687,80. Se verifica recepción de conformidad por los elementos recibidos de parte de los tres integrantes del emprendimiento.
- **Proyecto 10 El trabajo dignifica:** Fabricación de prendas de vestir. Domicilio San Luis 2537 Dto.1. Registro Unificado de Emprendimientos (RUE) N° 2674. Se ha verificado la existencia de facturas por compra de equipamiento \$ 4.480,00; materias primas por \$ 7.412,17 y materiales por \$ 76,45 haciendo un total de \$ 11.968,62. Se verifica existencia de recepción de conformidad de los elementos por parte de los cuatro integrantes del emprendimiento.

En fecha 08/09/05, se envió a la Dirección Nacional de Fortalecimiento Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la rendición de cuentas con la siguiente información:

El 29/12/04 se otorgó la suma de	\$ 60.567,08
Se acompaña una inversión documentada de	\$ 48.407,02



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

7

Quedando un saldo a invertir pendiente de rendición \$ 12.160,06

El monto invertido se desglosa así:

Proyecto 6	\$ 3.113,00
Proyecto 7	\$ 9.849,22
Proyecto 8	\$ 12.083,45
Proyecto 9	\$ 11.502,60
Proyecto 10	\$ <u>11.858,75</u>
	\$ 48.407,02

A fojas 3 de la Rendición se agrega nota de igual tenor a la antes mencionada, donde se pone de manifiesto en carácter de declaración jurada, haber cumplido con las obligaciones asumidas en los convenios firmados.

A efectos de verificar el efectivo cumplimiento de los emprendimientos que fueran aprobados, se constató:

- **Proyecto Concreto Mis Ideas:** el proyecto original lo integraban tres personas. A raíz de problemas entre las mismas, se separaron. Se entrevistó a una de las integrantes, la señora, en el domicilio de calle Virasoro 239 de la ciudad de Rosario. Trabaja por su cuenta, haciendo zurcidos, colocación de ojales, remiendos y haciendo arreglos de ropa en general. Posee una máquina de coser, y vive de ese trabajo.
- **Proyecto Todo Caño:** visitado el domicilio en calle Gray N° 337 de la ciudad de Rosario. Se encuentran trabajando, dos de sus tres integrantes iniciales. Fabrican escaleras, banquetas, y pequeños trabajos a medida. Viven de ese trabajo.
- **Proyecto El Trabajo Dignifica:** visitado el lugar de trabajo en calle San Luis 2537 Dpto. 7 de la ciudad de Rosario. Fabrican ropa para bebé, especialmente toallas, sábanas, que venden en algunos negocios del barrio.
- **Proyecto el Firulete:** el emprendimiento está funcionando normalmente con todos sus integrantes.
- **Proyecto Diseño y elaboración de prendas para personas de talles especiales:** el emprendimiento está funcionando normalmente, en Avenida Acevedo 3122 de la ciudad de Rosario.
- **Proyecto Todo Caserito:** el emprendimiento está funcionando normalmente en el domicilio de una de sus socias.
- **Proyecto Setas Rosario:** el emprendimiento no está funcionando más. Sus integrantes renunciaron; los bienes se encuentran a la espera de ser retirados para ser donados a una dependencia de la Municipalidad de Rosario, denominada, Programa de Agricultura Urbana.
- **Proyecto Green Heaven:** el emprendimiento está funcionando normalmente en calle Molina 2131 de la ciudad de Rosario.
- **Proyecto El rico pan:** el emprendimiento está funcionando normalmente con todos



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

8

sus integrantes en calle Falcón 265 de la ciudad de Rosario.

- **Proyecto Reciclado de plásticos “La Esperanza:** actualmente no se encuentra funcionando. Los bienes fueron retirados y entregados a otros emprendimientos. El primero denominado “Emprendimiento por familia”, con domicilio en calle Arijón 2839 de la ciudad de Rosario: Registro Unificado de Emprendimientos (RUE) N° 2569. El segundo es el denominado “Emprendimiento Central Plast”, con domicilio en Iguazú 448 de la ciudad de Rosario. Registro Unificado de Emprendimientos (RUE) N° 2454.

Respecto del cumplimiento por parte de los beneficiarios de los diversos emprendimientos, de una obligación que fuera requerida como contrapartida, se puede concluir que se ha verificado que:

El emprendimiento “Concreto mis Ideas”, debía donar \$ 3.000,00 en ropa de cama de cuna a la Maternidad Martín; según notas recibidas de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, cumplió con la entrega de los materiales pactados.

El emprendimiento “Green Haven”, debía donar \$ 980,70 en plantines a la escuela 1210; según nota de la Directora de la Escuela Provincial N° 1210, informa haber recibido los plantines.

Lo mismo sucede con “Todo Caserito”, quien debía donar \$ 2.743,36 en kilos de pan a la Parroquia Nuestra Señora de Itatí; según nota de la parroquia Ntra Sra. de Itatí esta entregando mensualmente parte del porcentaje de su producción.

En tanto el Emprendimiento “El Firulete” quien se compromete a proveer el 20% del monto solicitado equivalente a un valor de \$ 2.119,00 al Hospital de Niños Víctor J. Vilela con la entrega de 111 toallas y 38 toallones en el término de un año; también cumple lo pactado s/informe de la Dirección Administrativa del Hospital de Niños Víctor J. Vilela.

En tanto el proyecto “El trabajo dignifica”, quien se compromete a proveer el equivalente al 20% del monto solicitado equivalente a un monto total de \$ 2.400,00 con la entrega de 600 calzoncillos y 360 boxers adultos y niños a la Parroquia Ma. Mediadora de todas las gracias durante el plazo de un año; ha entregado a la Parroquia María Mediadora de Todas las Gracias, parte de los bienes producidos, cumpliendo la obligación asumida.

CONCLUSIONES

Como resultado de las tareas llevadas a cabo, y en cumplimiento del objetivo propuesto, dentro del marco de control de la Red Federal de Control Público, se puede afirmar, en general, que los fondos recibidos por la Municipalidad de Rosario, han sido destinados al objetivo por el cual se produce su transferencia. El plan cumple



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

9

razonablemente con la consigna de producir mejoras en parte de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social.

Se ha podido observar en algunos emprendimientos la existencia de conflictos personales entre las partes que inicialmente integraban el proyecto, derivando esto bien en la disolución del grupo o en cambios en la conformación del mismo. Ello implica, en algunos casos, el fracaso del emprendimiento y, en otros, el alto riesgo de no lograr el éxito al que inicialmente se pretendía.

Por otro lado, cabe expresar que existen dificultades para poder acceder a los domicilios que inicialmente se declaran como lugar de trabajo, habida cuenta que el personal afectado no encontró respuesta al constituirse en los mismos o bien resultaron de difícil accesibilidad.

Tribunal Municipal de Cuentas, 17 de setiembre de 2007.